

Bartolomé Mitre 1869

C1039AAA. Buenos Aires, Argentina

(54.11) 4371.7160 / 4371.5252

criticadeartes.iuna.edu.ar

Chequeo de salud obligatorio

¿Cómo se realiza el Control de Salud Obligatorio?

Para realizar el Control de Salud Obligatorio, todos los estudiantes de todas las carreras mantendrán una entrevista con especialistas en psicología y con médicos que evalúan resultados, extienden los certificados que acreditan el total cumplimiento del Control de Salud Obligatorio, a la vez que realizan orientaciones para prevenir y promocionar la salud.

Para las entrevistas los estudiantes deberán presentar estudios médicos de acuerdo a la carrera que realizan. Quienes tengan obra social o prepaga pueden realizar el control clínico y los estudios a través de las mismas. Para aquellos estudiantes que no cuenten con cobertura de salud, el IUNA cuenta con una red de servicios de salud pública que se encuentran en articulación con nuestra Universidad.

¿Qué estudios debo presentar para el Control de Salud Obligatorio?

Licenciatura en Crítica de Artes

Licenciatura en Curaduría en Artes

1. Examen Clínico General con certificado médico.
2. Análisis de Laboratorio: Hemograma, Glucemia, Colesterol total, VDRL, Serología para enfermedad de Chagas, Grupo sanguíneo y RH.
3. Vacunas: en caso de calendario incompleto o no presentar libreta de vacunas. Aplicación de Doble Adultos, Doble Viral y Hepatitis B.

¿Por qué es importante realizar el Control de Salud Obligatorio?

Para la Universidad es importante que cada estudiante conozca su estado de salud y pueda tomar decisiones autónomas basada en la información y el conocimiento, en beneficio de su rendimiento académico y calidad de vida. El inicio de una carrera universitaria es un momento importante para promover hábitos saludables en relación con el cuidado personal y colectivo de la salud.

Además, realizar este control permite detectar temprano problemas de salud y realizar una orientación en relación al diagnóstico, tratamiento o pautas de autocuidado, conectando al estudiante -cuando sea necesario- con el sistema de salud público local (hospitales, centros de salud o servicios específicos) o con los centros de salud de las obras sociales o prepagas en el caso de estudiantes que cuenten con ellas.

¿Cuándo tengo que hacerlo?

El Control de Salud Obligatorio debe realizarse durante el primer año de cursada, una vez que el estudiante haya aprobado el Curso Pre Universitario correspondiente. El Control de Salud Obligatorio debe ser realizado por todos los estudiantes de todas las carreras del IUNA.

¿Cómo consigo el turno para realizarme el Control de Salud Obligatorio?

Para realizarse el Control de Salud Obligatorio los estudiantes deberán solicitar turno con la Dirección de Promoción de la Salud. Los turnos se solicitan de lunes a viernes de 9 a 16 hs. telefónicamente, por mail o personalmente, a través de los siguientes contactos:

Dirección de Promoción de la Salud

Bartolomé Mitre 1869, Planta Baja.

(54.11) 4371.5579/5485

rectorado.promociondelasalud@iuna.edu.ar

